



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC 35304/2011.-

CÓRDOBA, 07 DIC 2011

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita autorización para realizar el pago a la firma ELECTROINGENIERÍA ICS S.A., según lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1380/11 (art. 1°) y en los dictámenes de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 47159 (párrafo 9°) y N° 48456 (párrafo 4°), en relación a la obra "ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA MEDIA TENSIÓN EN CIUDAD UNIVERSITARIA"; teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 168/vta.,

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago a favor de la firma ELECTROINGENIERÍA ICS S.A. de la suma de \$ 120.196,83.- (Pesos ciento veinte mil ciento noventa y seis con 83/100) correspondiente a la obra indicada precedentemente, cantidad que será imputada en la partida: Fuente 12 – Prog. 04 – Sub Prog. 02 – Proy. 04 – Actividad 00 – Dep.80 – Obra 81 – Afectación 2011.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Subsecretaría de Planeamiento Físico.

æ

8x



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE Córdoba



Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
Rectora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE Córdoba

RESOLUCIÓN N°: 3173